



Factura: 002-003-000058022



20170901023C03756

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20170901023C03756

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 8 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) CONSULEGIS S.A. , de la página web y/o soporte electrónico, WWW.CANCELLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 24 DE MAYO DEL 2017, a las 10:17, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia del mismo queda almacenado en un respaldo electrónico y en físico en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE MAYO DEL 2017, (10:17).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



19537

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: #0758

CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO

FECHA DE OTORGAMIENTO:

DIECISÉIS (16) DE MAYO

DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017)

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CÓDIGO 1100100042



CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

DE: BERTIER HOLDINGS S.A.S.

A: DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, donde está ubicada la NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, cuyo Notario Titular es JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

FABRICE DENIS DIDIER ROCHETTE, quien se identificó con la cédula de extranjería número 417.926 expedida por Migración Colombia, dijo ser mayor de edad y domiciliado en Bogotá, declaró que en el otorgamiento de esta escritura pública actúa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad denominada BERTIER HOLDINGS S.A.S., identificada con NIT 900.930.059-9, registrada con matrícula mercantil número 02647128, con domicilio principal en Bogotá, constituido mediante documento privado sin número de Accionista Único del treinta (30) de noviembre de dos mil quince (2015), inscrita el veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016) bajo el número 02055964 del Libro IX, según acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que anexa para su protocolización, manifestó:

Que mediante éste instrumento, otorga PODER GENERAL, de acuerdo al Art. 2142 y siguientes del Código Civil, al señor DAVID XAVIER BAQUERIZO VITERI,

Papel notarial para uso exclusivo de copia de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca216895862





mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con la cédula de ciudadanía Ecuatoriana número 090799281-2, expedida en Guayaquil (Ecuador), domiciliado en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, y quien al aceptar, en adelante se denominará **EL APODERADO**.

El poder general que confiero, habilita a mi apoderado para que en nombre representación de la sociedad **BERTIER HOLDINGS S.A.S.**, sin limitación alguna, con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad, la represente legal y judicialmente, en todo lo relacionado con sus derechos reales y personales y ejecute los actos y contratos atinentes al manejo de sus bienes, obligaciones y derechos, de acuerdo a las normas y leyes que rigen en la República de Ecuador. El apoderado tendrá plena facultad para actuar de manera especial en los siguientes actos:

PRIMERO.- APODERADO GENERAL. Para que actúe como **APODERADO GENERAL** y por tanto con poderes y facultades suficientes actúe en representación de **BERTIER HOLDINGS S.A.S.** en su calidad de propietaria del cuarenta (40%) por ciento de las acciones ordinarias que componen el capital social de la sociedad comercial **MOVILACION DEL ECUADOR S.A.**, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Ecuador, identificada con el RUC 0992840145001. En su calidad de **APODERADO GENERAL**, **BERTIER HOLDINGS S.A.S.** le otorga los poderes y facultades suficientes para contestar demandas y cumplir con las obligaciones que adquiera la sociedad; para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que como accionista de una sociedad o compañía ecuatoriana le correspondan a esta; para comparecer con voz y voto a las sesiones de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades en las cuales **BERTIER HOLDINGS S.A.S.** sea accionista; para firmar y presentar cualquier clase de documentos en representación de la sociedad o compañía ante entidades públicas, autoridades administrativas y judiciales; para llevar a cabo cualquier acto o celebrar cualquier contrato que considere a los intereses de la compañía o sociedad e incluso presentar denuncias ante delitos. Todos estos poderes se ejercerán sin necesidad de una prueba adicional para demostrar la facultad de Apoderado para actuar en representación de la sociedad o compañía.

El Apoderado aquí nombrado podrá ejercer este Poder en representación de la compañía o sociedad en la República de Ecuador. El Apoderado tendrá amplias



ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:

Se advirtió al otorgante: -----

- 1.- Que las declaraciones emitidas por él deben obedecer a la verdad. -----
- 2.- Que es responsable penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales. -----
- 3.- Que el Notario se abstiene de dar fé sobre el querer o fuero interno del otorgante que no se expresó en este documento. -----
- 4.- Advertido del contenido del artículo 6° del Decreto Ley 960 de 1970, el otorgante insistió en firmar este instrumento tal como está redactado, y así se autoriza entonces por el Notario. -----

El otorgante manifiesta expresamente para efectos propios de las Leyes de Extinción de Dominio, Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo y aquellas normas que las adicionen, modifiquen o reformen, que los bienes materia u objeto del presente acto o contrato, así como los dineros con que se satisfacen las prestaciones derivadas de él, provienen, se originan y se destinarán en el ejercicio de actividades lícitas (*Ley 1121 de 2006, Resoluciones UIAF 033 y 044 de 2007 y Circular Externa Superintendencia de Notariado y Registro 1536 de 2013*). -----

El otorgante hace constar que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el número de su documento de identidad y declara que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asume la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce la Ley y sabe que los Notarios responden de la regularidad formal de las escrituras públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes. -----

LEIDO el presente instrumento, el otorgante estuvo de acuerdo con él, lo aceptó en la forma como está redactado y en testimonio de que le da su aprobación y asentimiento, lo firma. -----



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22



R052993273

PAGINA: 1

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BERTIER HOLDINGS SAS

N.I.T. : 900930059-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02647128 DEL 27 DE ENERO DE 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 2,359,249,515

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 13 A NO. 86 A 92

Figura notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia





CC Cámara
CC de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22

R052993273

PAGINA: 2

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : f.rochette@mobiera.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 13 A NO. 86 A 92

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : f.rochette@mobiera.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02055964 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BERTIER HOLDINGS SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2016/09/16	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/10/10	02147617

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. INVERSIÓN O APLICACIÓN DE RECURSOS O DISPONIBILIDADES EN EMPRESAS ORGANIZADAS, BAJO CUALQUIERA DE LAS FORMAS AUTORIZADAS POR LA LEY, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE TENGAN POR OBJETO LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA, O EN BIENES CORPORALES O INCORPORALES CON LA FINALIDAD DE PRECAUTELACIÓN DEL CAPITAL. B. LA SUSCRIPCIÓN, ADQUISICIÓN DERIVATIVA, TENENCIA, DISFRUTE, ADMINISTRACIÓN O ENAJENACIÓN DE VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES SOCIALES, EXCEPTO AQUELLAS ACTIVIDADES SOMETIDAS A LEGISLACIÓN ESPECIAL. C. LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS SOBRE TIPOS DE CAMBIO, TIPOS DE INTERÉS, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRO SUBYACENTE, FINANCIERO O NO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES FINANCIERAS TANTO DE CONCESIÓN DE FINANCIACIÓN COMO DE ASUNCIÓN DE ENDEUDAMIENTO CON SOCIEDADES PERTENECIENTES A SU MISMO GRUPO A CUYO FIN PODRÁ PRESTAR A FAVOR DE LAS MISMAS LAS GARANTÍAS Y AFIANZAMIENTOS QUE RESULTEN OPORTUNOS. D. LA TENENCIA, LICENCIA, EXPLOTACIÓN, GESTIÓN, DESARROLLO

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

Documento en formato
de mensaje de datos
(Ley 527 / 1999)

Documento en
mensaje de datos



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22



R052993273

PAGINA: 3

* * * * *

ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL Y DE LOS ACTIVOS QUE ÉSTOS AMPAREN. E. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE APOYO A LAS SOCIEDADES PERTENECIENTES A SU MISMO GRUPO. F. LA ESTRUCTURACIÓN, EMISIÓN, OFRECIMIENTO DE MANERA PÚBLICA O PRIVADA Y COLOCACIÓN DE ACCIONES Y VALORES DE RENTA FIJA O VARIABLE EN LOS MERCADOS DE CAPITAL, EN COLOMBIA Y/O EN EL EXTERIOR. LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS PODRÁN DESARROLLARSE, DE FORMA TOTAL O PARCIAL, BIEN DIRECTAMENTE, POR LA SOCIEDAD, O BIEN MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES, CON SUJECCIÓN EN TODO CASO A LAS PRESCRIPCIONES DE LAS LEGISLACIONES SECTORIALES APLICABLES EN CADA MOMENTO. LA SOCIEDAD PODRÁ ASUMIR LA DIRECCIÓN UNITARIA DE UN GRUPO DE SOCIEDADES, AUNQUE TENGAN OBJETO SOCIAL DISTINTO AL DE AQUELLA, INCLUYENDO LA DIRECCIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS EN TODOS SUS ÁMBITOS, A TRAVÉS, EN SU CASO, DE LOS CORRESPONDIENTES PROFESIONALES CUANDO ASÍ PROCEDIERA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DAR O ACEPTAR BIENES MUEBLES EN PRENDA; CONSTITUIR HIPOTECAS SOBRE SUS ACTIVOS INMUEBLES PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y DE SUS ACCIONISTAS, LA SOCIEDAD PODRÁ OBLIGARSE SOLIDARIA Y CONJUNTAMENTE CON CUALQUIERA DE SUS SOCIOS; LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, ABRIR Y MANTENER CUENTAS CORRIENTES, GIRAR, HACER GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, GARANTIZAR, AVALAR Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, NEGOCIANDO TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES OTROS EFECTOS DE COMERCIO; CONSTRUIR O HACER CONSTRUIR LOS EDIFICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; CONSTITUIR APODERADOS GENERALES, ESPECIALES Y JUDICIALES; PROMOVER LA FUSIÓN, COMBINACIÓN O REORGANIZACIÓN DE EMPRESAS YA EXISTENTES, O LA CREACIÓN O CONSTITUCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DEDICADAS A LAS ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DETERMINADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y APORTAR A ELLAS O RECIBIR DE ELLAS LA TOTALIDAD O PARTE DE SUS ACTIVOS; VINCULARSE A OTRAS COMPAÑÍAS DENTRO DEL MISMO RAMO, HACER APORTES EN DINERO, BIENES O

Impulso notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca216886855





CC Cámara
CC de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22

R052993273

PAGINA: 4

SERVICIOS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS; CAMBIAR LA FORMA Y NATURALEZA DE SUS INVERSIONES Y REALIZARLAS O LIQUIDARLAS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS A JUICIO DE LA ASAMBLEA LO EXIJA O HAGA ACONSEJABLE POR RAZONES DE SEGURIDAD, RENTABILIDAD O CONVENIENCIA; Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO A FIN CON EL OBJETO SOCIAL Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6202 (ACTIVIDADES DE CONSULTORIA INFORMATICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE INSTALACIONES INFORMATICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$3,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$211,320,000.00
NO. DE ACCIONES : 211,320.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$211,320,000.00
NO. DE ACCIONES : 211,320.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR LO MENOS UN REPRESENTANTE LEGAL QUE SERÁ EL GERENTE, Y QUE SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO Y PODRÁ SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

Documento en
de insaje
Notaria (E.S.) \$27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22



R052993273

PAGINA: 5

* * * * *

PODRÁ TENER DOS (2) SUPLENTES, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUIENES LO REEMPLAZARÁN DE MANERA CONJURITA O SEPARADA EN SUS FALTAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE ACCIONISTA UNICO DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 27 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02055964 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
ROCHETTE FABRICE DENIS DIDIER	C.E. 000000000417926

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 10 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 02147611 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
ÓRTIZ WILCHES YULI STEFANIA	C.C. 000001030582776

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE, QUIEN DE MANERA PARTICULAR EJERCERÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SIN LIMITACIÓN ALGUNA EN RAZÓN DE SU CUANTÍA O DE SU NATURALEZA, CON LA SOLA LIMITACIÓN DE LA FACULTAD QUE SE RESERVA LA ASAMBLEA GENERAL. B) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ACCIONISTAS, TERCEROS Y LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS JURISDICCIONALES, DENTRO DE ESTRADOS JUDICIALES O POR FUERA DE ELLOS C) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUALQUIER CLASE DE CONTRATO PÚBLICO O PRIVADO QUE DEBA CELEBRARSE EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. D) PRESENTAR PARA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL INFORME DE GESTIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CORTE AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL.

Figura notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



Ca216895858



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22

R052993273

PAGINA: 6

JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALA LA LEY. E) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO SEA COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y FIJARLE SUS SALARIOS Y/O ASIGNACIONES. ASÍ MISMO, NOMBRAR Y REMOVER A TODA CLASE DE APODERADOS QUE SE REQUIERAN PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y FIJARLES SUS HONORARIOS. F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN DE LOS ACTIVOS SOCIALES. G) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, Y HACER LAS CONVOCATORIAS QUE LE SEAN ORDENADAS POR LEY O EN VIRTUD DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR TODAS LAS EXIGENCIAS QUE LA LEY LE IMPONE PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD TENGA UN ÚNICO ACCIONISTA, ÉSTE APROBARÁ TODAS LAS CUENTAS SOCIALES Y DEJARÁ CONSTANCIA DE TAL APROBACIÓN EN ACTAS DEBIDAMENTE ASENTADAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***
INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2017
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

Documento en formato de mensaje de datos
Notaría (Ley 527/1999)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: YZMeGUGR642

18 DE ABRIL DE 2017

HORA: 10:20:22

R052993273

PAGINA: 7



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES. QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2º DE LA LEY 1429 DE 2010

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION...

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Impulsa notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Constante Peña

42 Documento de mensaje Notaria (Ley 527/1999)

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS



Ca21889857

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS

EN BLANCO
NOTARIA CUARENTA Y DOS



República de Colombia



Aa040834973



ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CERO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO (#0758) -----

DE FECHA: DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017) OTORGADA EN LA NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ. -----

DERECHOS NOTARIALES (DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1069 DEL 26 DE MAYO DE 2015 -antes Decreto 188 de 2013- Y RESOLUCIÓN 0451 DEL 20 DE ENERO DE 2017): \$ 55.300 -----

IVA (Artículo 468 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 184 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016): \$ 20.617 -----

RECAUDOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO: \$ 5.550 -----

RECAUDOS PARA EL FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO: \$ 5.550 -----

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial identificadas con los códigos de barras números: Aa040834971, Aa040834972, Aa040834973. -----

[Handwritten signature]



FABRICE DENIS DIDIER ROCHETTE.

C.E. # 417926

BERTIER HOLDINGS S.A.S.

NIT. 900.930.059-9

DIRECCIÓN: Carrera 13 A # 86 A - 92

TELÉFONO: 300 657 1576

CORREO ELECTRÓNICO: f.rochette@mobiera.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA (RESOLUCIÓN 044 DE 2007 UIAF): TELECOMUNICACIONES

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Ca216895856



16-05-2017



JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Es: PRIMERA (1ª) copia tomada de su original, que expido en SIETE (07) Hojas útiles con destino a EL INTERESADO. _____
Dado en Bogotá D.C. el día DIECISEIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).

JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO
NOTARIO CUARENTA Y DOS (42)
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: VARGAS JARAMILLO JUAN CARLOS
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 5/18/2017 4:48:26 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2RFS44828575
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BERTIER HOLDINGS S.A.S. // DAVID BAQUERIZO
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: ESCRITURA PUBLICA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005280203

0758 Expedido (inn/dd/aaaa): 05/16/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98.

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

